



ESTADO LIBRE ASOCIADO DE PUERTO RICO
Municipio de Salinas
OFICINA DE LA ASAMBLEA MUNICIPAL
P.O. BOX 1149
SALINAS, PUERTO RICO - 00751

ORDENANZA NUM. 9

SERIE 2003-2004

**DE LA LEGISLATURA MUNICIPAL DE SALINAS, PUERTO RICO, PROHIBIENDO
EL ESTACIONAMIENTO VEHICULAR DURANTE LAS HORAS DE CLASES DE 7:00
A.M. A 4:00 P.M. EN LA CALLE MANUEL FEBUS DEL BARRIO PARCELAS
VAZQUEZ AL LADO DE LA ESCUELA, DESDE LA CARRETERA NUMERO UNO
HASTA EL COLMADO FEBUS.**

POR CUANTO: En la Calle Manuel Febus del Barrio Parcelas Vázquez, al lado de la escuela se estacionan muchos vehículos durante los días de clases.

POR CUANTO: Dichos vehículos mal estacionados interrumpen la entrada a la escuela y el libre movimiento vehicular en dicho lugar.

POR CUANTO: Han habido muchos problemas tales como discusiones con los que estacionan los vehículos.

POR TANTO: ORDENASE POR LA LEGISLATURA MUNICIPAL DE SALINAS, PUERTO RICO:

Sección 1ra: Prohibir el estacionamiento vehicular durante las horas de clases de 7:00 a.m. a 4:00 p.m. en la calle Manuel Febus del Barrio Parcelas Vázquez al lado de la escuela, desde la carretera número uno hasta el Colmado Febus.

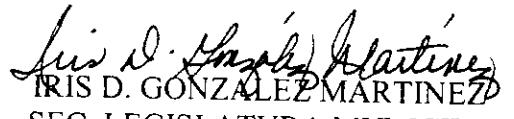
Sección 2da: Toda infracción a cualquier disposición de esta ordenanza constituirá un delito público castigable con multa establecida por ley.

Sección 3ra: Esta ordenanza por tener sanción penal comenzará a regir diez días después de haber sido publicada en uno o más periódicos de circulación general en Puerto Rico.

Sección 4ta: Toda ordenanza parte de ésta o resolución en conflicto con la presente queda por ésta derogada.

Sección 5ta: Copia de esta ordenanza será enviada a la Policía Estatal, Policía Municipal y a todas las agencias concernientes.


ROBERTO L. MERCADO COLON
PRES. LEGISLATURA MUNICIPAL


IRIS D. GONZALEZ MARTINEZ
SEC. LEGISLATURA MUNICIPAL

Firmada por el Hon. Abraham López Martínez, Alcalde, a los 16 días del mes de septiembre de 2003.


ABRAHAM LOPEZ MARTINEZ
ALCALDE

CERTIFICACION

YO, IRIS D. GONZALEZ MARTINEZ, Secretaria de la Legislatura Municipal de Salinas, Puerto Rico, Certifico: Que la que antecede es copia fiel y exacta de la Ordenanza Núm. 9, Serie 2003-2004, adoptada por la Legislatura Municipal en la continuación de la Sesión Ordinaria del día 9 de septiembre de 2003.

Se certifica, además, que dicha ordenanza fue aprobada con los votos afirmativos de los siguientes legisladores presentes en dicha sesión: Roberto L. Mercado, Jacqueline Vázquez, Luis Díaz, Luz M. Espada, Domingo Soliván, María E. Espada, José M. Carrillo, Gilberto Reyes, Benjamín Zayas, Víctor A. Alvarado.

EN TESTIMONIO DE LO CUAL, libro la presente certificación bajo mi firma y sello oficial de este municipio hoy día 16 de septiembre de 2003.

iris d. Gonzalez Martinez
IRIS D. GONZALEZ MARTINEZ
SEC. LEGISLATURA MUNICIPAL